

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE MOVILIDAD DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES (PROGRAMA SICUE)

CURSO ACADÉMICO 2024/2025

LISTADO PROVISIONAL DE ESTUDIANTES EXCLUIDOS/AS

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Doc identidad	Motivos de exclusión
Freire	Carrion	Lucia	*399***5*	Incumplir requisito del centro
Hurtado	Bertaudeau	Cristina	488***9**	No tener superado el número mínimo de créditos establecido en la convocatoria
López	Cea	Diego	**1**589*	Incumplir requisito del centro
Ostos	Santamaría	Paula	**7235***	Irregularidades en la solicitud - Incumplir requisito del centro
Rísquez	Sánchez	Elena	5***22*7*	Incumplir requisito del centro
Sánchez	Arribas	Rocío	53***7*0*	Incumplir requisito del centro
Sánchez	López	Matías	***1011**	No tener superado el número mínimo de créditos establecido en la convocatoria - Irregularidades en la solicitud - Incumplir requisito del centro

De conformidad con lo establecido en el apartado 6.8 de la “Convocatoria de plazas de movilidad del Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (Programa SICUE), curso académico 2024/2025”:

- Se publicarán las listas de admitidos y excluidos en las páginas web de las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada centro con el fin de que en el plazo de 10 días desde su publicación se subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si pasado este plazo no se hubiera producido la subsanación se entenderá que el interesado decae en su derecho y le será notificado. Las solicitudes incompletas serán archivadas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre. En ambos casos, la notificación a los interesados se producirá mediante la publicación de las listas correspondientes en los lugares citados.

Por ello se establece un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este listado (desde el 7 hasta el 20 de marzo de 2024, ambos inclusive), para que se subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos. Si transcurrido este plazo no se hubiera producido la subsanación, se entenderá que el alumno desiste de su petición.

En Madrid, a 6 de marzo de 2024



Oficina de Relaciones Internacionales
Facultad de Medicina, UAM

Telf. 91 4975401 / ori.medicina@uam.es